Vara de Rey, 1
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 30

Resolución nº 2333/2026, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se resuelve procedimiento de integración en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación, Grupo B (ICE-B.2.3).

Vistos:

La Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja: disposición adicional tercera, letra c); disposición adicional quinta, letra c), punto 2º; disposición adicional séptima; disposición adicional octava; disposición adicional vigesimoquinta; disposición transitoria segunda; y anexo.

El Decreto 9/2026, de 21 de abril, por el que se regula el procedimiento y se determina la integración en los cuerpos y escalas creados por la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de función pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Resolución 1510/2026, de 23 de junio, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se convocan procedimientos de integración, dentro del Grupo B: en el Cuerpo de Ayudante Técnico de Agentes Forestales (ICE-B.1); en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Educación Infantil (ICE-B.2.2); en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación (ICE-B.2.3); y en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información (ICE-B.2.4); publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 24 de junio 2026.

Por necesidades organizativas, pese a que la convocatoria de los procesos de integración de la Resolución 1510/2026 se realizó para varias Escalas, en el Cuerpo de Ayudante Técnico, dentro del Grupo B, se procede a resolver de manera parcial la convocatoria referente al Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación (ICE-B.2.3).

En su virtud, esta Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, de acuerdo con el artículo 6.4 del Decreto 9/2026, de 21 de abril,

RESUELVE

Primero. Determinar la integración en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación, Grupo B, regulada en la Ley 9/2023, de 5 de mayo, de todo el personal funcionario afectado por el proceso de integración relacionado en el anexo de esta Resolución.

De acuerdo con los artículos 6.4 y 7.2 del Decreto 9/2026, de 21 de abril, la presente Resolución es objeto de publicación en el Boletín Oficial de La Rioja en cuanto a todos los elementos comunes que conlleva la terminación del procedimiento; el anexo de esta Resolución queda expuesto en el Tablón de Anuncios Virtual

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/077537	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0930417

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	05/10/2026 10:14:10
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KU8YTQRA3N1UJNL** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		05/10/2026 10:15:04

del Gobierno de La Rioja (https://www.larioja.org/tablon-virtual/es), y a través de la sede electrónica (https://www.larioja.org/empleados/es/integracion-cuerpos-escalas); a su vez, el contenido íntegro de cada acto de integración es notificado individualmente de forma electrónica a cada persona interesada.

Segundo. La integración en el nuevo cuerpo y escala se produce con fecha de efectos de 1 de julio de 2026, conforme con el apartado 2 de la disposición adicional octava del Decreto 9/2026, de 21 de abril.

Con esa misma fecha de efectos, se producen las correspondientes actualizaciones automáticas de la plantilla presupuestaria y de las relaciones de puestos de trabajo.

El personal funcionario integrado en el nuevo cuerpo o escala percibirá las diferencias económicas en el sueldo, derivadas de su nueva pertenencia al grupo B, a través del proceso general de nómina.

Tercero. Las plazas para el acceso al cuerpo de ayudantes facultativos de administración especial (Delineante) incluidas en Ofertas de Empleo Público ya aprobadas, que, a la fecha de publicación de esta Resolución, se encuentren pendientes de convocar, o en proceso de convocatoria todavía no finalizada, se realizarán o terminarán con la correspondencia y adecuación con el nuevo Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineante –Grupo B-, conforme con el artículo 1.3 del Decreto 12/2026, de 12 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2026.

Cuarto. Las listas de espera para empleo temporal del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (Delineante) vigentes en el momento de publicación de esta Resolución, quedan transformadas en unas nuevas para el acceso temporal en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación, Grupo B; con la permanencia en las mismas de las personas aspirantes incluidas, que podrán acceder a nuevos llamamientos de interinidad siempre que se acrediten los requisitos de titulación para el acceso a la escala.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja; contra la misma podrá interponerse recurso de reposición potestativo ante la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2.a), 46.1 y 78 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/077537	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0930417

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	05/10/2026 10:14:10
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KU8YTQRA3N1UJNL** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		05/10/2026 10:15:04

ANEXO

- Integración en el Cuerpo de Ayudante Técnico. Escala: Delineación, Grupo B:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
***6214**	CAMPINS YUSTA	AMALIA
***5197**	DE LA CONCEPCIO GARCIA	JOSE ANTONIO
***9082**	DE LA HORRA RODRIGUEZ	IVAN
***2459**	DIAZ DE PRADO	JESUS
***9528**	EZQUERRO ZUBIAGA	NOELIA
***5695**	FERNANDEZ DIEZ	OLGA
***9760**	FRAILE MOLINA	MARIA NIEVES
***9127**	MIER SICILIA	PEDRO
***6506**	PALACIOS CASTRO	M. CRUZ
***4160**	PRIETO VESGA	REBECA
***3926**	RENES OLALLA	DANIEL
***7277**	RUIZ OLARTE	DANIEL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2026/077537	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2026/0930417

	Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero	Alfonso Domínguez Simón	05/10/2026 10:14:10
2	**SELLADO ELECTRÓNICAMENTE** por Gobierno de La Rioja con CSV: **KU8YTQRA3N1UJNL** Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion		05/10/2026 10:15:04